



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 001050 -2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 22 OCT 2010

VISTO:

El Memorando N° 454-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR, del 22 de Octubre del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, conforme a lo previsto en el art. 20 de la Ley 27867 , Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, y recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, siendo su representante y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante el Memorando N° 454-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 22 de Octubre del 2010, el Presidente Regional, Lic. Rogger Agustín Ocampo Prado, da cuenta de su viaje a la Ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tumbes, en el literal t) indica que el Gerente General reemplaza al Presidente y Vicepresidente Regional en caso de ausencia, asumiendo las funciones administrativas inherentes al cargo.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 001050 -2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 22 OCT 2010

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, modificada por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Cargo de Presidente Regional al **Abog. VICTOR HUGO LOZADA TRINDADE**, Gerente General Regional, mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lic. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (e)

